GNG SERVICIOS DE INGENIERIA S.A.S.
NIT: 901.383.717-3

GNGS_ATL_3060_2022_118

Barranquilla, 1 de noviembre de 2023.

Señores
GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO
ATN.: ING. LADY OSPINA CORSO
Secretaria de Agua Potable y Saneamiento Básico
ATN.: ING. KATIA MERCADO R.
Supervisor – SAPSB
Ciudad

REF: CONTRATO N.º 202203060: "INTERVENTORÍA INTEGRAL: TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA Y AMBIENTAL A LA OPTIMIZACIÓN DE LA CONDUCCIÓN Y LAS REDES DE ACUEDUCTO QUE ABASTECEN AL MUNICIPIO DE USIACURÍ EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO".

ASUNTO: RESPUESTA A COMUNICADO USI-149-2023, CONCEPTO SOLICITUD DE PRORROGA N.º 5 CONTRATO DE OBRA N.º 202203016.

Cordial saludo.

Mediante comunicado USI-149-2023 remitido vía correo electrónico del 27-10-2023, el contratista de obra, CONSTRUCTORA YACAMAN VIVERO S.A.S, solicita una prórroga de un (1) mes calendario, para la terminación y entrega de las obras del contrato referenciado, exponiendo las razones y justificaciones que se citan a continuación:

" (…)

Como es de su conocimiento, actualmente en obra se están realizando los empalmes a la tubería de cada sector en Usiacurí, programados por parte del operador Triple A, este proceso implica paradas sectorizadas, donde aún falta realizar aproximadamente 60 empalmes en diferentes sectores ya que, para ello, debe coordinarse con el operador Triple A, para una vez realice el empalme, se proceda a realizar el reparcheo o reconstrucción del respectivo pavimento.

Por otro lado, una vez instalada la tubería, realizadas las respectivas pruebas, lavados y ensayos, ya se ha puesto en funcionamiento la tubería de 250 PN16 con el servicio de agua potable 24 horas para el municipio de Usiacurí; una vez puesta en funcionamiento esta tubería, se puede sacar del servicio la tubería existente de 8". Para esta actividad, estamos a la espera que Triple A nos entregue la información de los puntos donde deberán instalarse las válvulas reguladoras y una vez nos entreguen esa información deberán construirse las respectivas cajas, lo cual requiere un tiempo considerable para su construcción e instalación de las válvulas.

Por lo anterior, teniendo en cuenta que los avances de estas actividades no son del control de contratista, y requieren un mayor tiempo en obra, de manera atenta, solicitamos una prórroga de un (1) mes para su terminación, dependiendo este tiempo, por supuesto, que Triple A nos entregue la información requerida y cumpla la programación de la realización de los empalmes. (…) "

Adicionalmente a las razones mencionadas por el contratista en su comunicado, es prudente

referenciar que, a la fecha, este aún se encuentra ejecutando actividades en el frente de la línea de conducción, como lo son:

- ✓ Protección de zanja en concreto en sectores de altas pendientes (sector La Peronilla, vía Sibarco – Tubará).
- ✓ Conformación de estructura de pavimento en sector Sibarco.
- ✓ Adecuación de la vía Sibarco – Tubará con material tipo afirmado, entra otras.

Por lo anteriormente expuesto, para esta interventoría que propende por garantizar la buena ejecución de las obras contratadas y de los recursos invertidos y, teniendo en cuenta la generalidad de los argumentos expuestos por el contratista, pero sin omitir el sentido de responsabilidad social con la comunidad que debe disfrutar del servicio de acueducto, como son para este caso, líneas de conducción y, distribución, en el menor tiempo posible, nos permitimos otorgar dicha prórroga por plazo de un (1) mes calendario, a partir de la fecha de terminación contractual (4 de noviembre de 2023).

En virtud a que esta interventoría en el presente oficio, emite concepto de aval a solicitud de prórroga N.º 5 del contrato de obra N.º 202203016, dentro de los mismos términos, solicita a la entidad contratante la prórroga N.º 4 al contrato de interventoría N.º 202203060 por el mismo término del contrato de obra N.º 202203016, con lo cual se puede garantizar el acompañamiento por parte de la interventoría. No obstante, es conveniente citar que, el tiempo de prórroga solicitado por parte de la interventoría, no generará ningún tipo de costo a la Entidad, con lo cual se garantizaría la finalización a satisfacción de todas las actividades incluidas dentro del contrato y, que, en caso de requerirse tiempo adicional a la presente solicitud, la Entidad contratante deberá iniciar trámite administrativo interno para gestionar la respectiva adición y prórroga al contrato de interventoría N.º 202203060.

Cabe aclarar que contratista debe hacer entrega de la reprogramación de obra como anexo a la solicitud presentada acorde al tiempo de prorroga otorgado.

Atentamente,

GNG SERVICIOS DE INGENIERIA SAS

ING. GUILLERMO NARVAEZ VELEZ
Director de Interventoría
GNG SERVICIOS DE INGENIERIA S.A.S.

Anexos: Oficio USI-149-2023 solicitud de prórroga contrato de obra, en un (1) folio.

Elaboro: JJC Reviso: JJC Aprobó: GNV
Copia: ING. WILLIAM YACAMÁN – CONSTRUCTORA YACAMÁN VIVERO S.A.S - CONTRATISTA DE OBRA